



CONSEJO MUNICIPAL DE REMEDIOS
DISTRITO DE REMEDIOS
TELEFAX: 727-0941



ACUERDO No. 07-2019

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REMEDIOS MODIFICA EL ACUERDO N° 006-2017 QUE CONSECIONA EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS QUE GENEREN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE REMEDIOS Y SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REMEDIOS, EN PLENO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY, Y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Honorable Alcaldesa DAYANA VALERIN ROSAS DE PINZON, ha solicitado a este Concejo se evalué lo solicitado mediante nota N° 006-2019, suscrita por la Empresa SOLUCIONES INTEGRALES URBANO AMBIENTALES, S, A. con la finalidad de facilitar la facturación por el servicio de aseo y mantenimiento de áreas verdes en los Centros Públicos del Distrito.
- 2- Que este Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 006-2017 fechado el 6 de enero del 2017, acordó la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos que generan los centros educativos del Distrito y autoriza a la Alcaldesa Municipal de Remedios a Suscribir Contrato de Concesión.
- 3- Que el Concejo Municipal después de discutir la solicitud formulada por la empresa Soluciones Ambientales Integrales Urbano Ambientales S, A. está muy interesado en establecer un valor fijo por el servicio que permita estabilidad a los ingresos programados por la tesorería Municipal en concepto de regalías que paga la empresa mensualmente.
- 4- Que la empresa necesita contar con un valor fijo que le permita realizar las actividades descritas en el Contrato de Concesión y las inversiones necesarias en equipo e insumos para este fin.
- 5- Que este ajuste crearía los incentivos para que se utilice a mayor grado el servicio por parte de los centros educativos lo cual es importante para evitar posibles epidemias.
- 6- Que es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer y reglamentar el servicio de aseo urbano y domiciliario. También fijar los derechos obligaciones y tasas de prestaciones del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en los centros educativos conforme al numeral 15 del Artículo 17, numeral 9 del Artículo 76 de la ley 106 del 8 de octubre de 1973 reformada por la ley 52 del 12 de diciembre de 1984.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo N°006-2017, que concesiona la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en los centros educativos públicos del

Distrito, de un valor variable por generación a un valor fijo por población estudiantil, personal administrativo y docente del plantel.

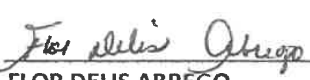
ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer una tasa de aseo por recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en los centros educativos del Distrito de B/6.55 al mes por población estudiantil que incluye estudiantes, personal administrativo, docente y otros habituales que laboren en el centro.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Alcaldesa Municipal de Distrito de Remedios realizar las adendas, conforme aquí lo dispuesto, en relación al contrato N°11-17 2017, suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Empresa Soluciones Integrales Urbano Ambientales S, A.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Remedios, Corregimiento Cabecera, en el Salón de Actos del Consejo Municipal del Distrito de Remedios, a los veintidós (22) días del mes de abril del 2019.


H.R. ELIO RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Municipal del
Distrito de Remedios.


FLOR DELIS ABREGO
Secretaria del Consejo Municipal
Distrito de Remedios.

SANCIONADO


Licenciada DAYANA VALERIN de PINZÓN
Alcaldesa del Distrito de Remedios

